



AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 729

Popayán, veintidos (22) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUIS GABRIEL HURTADO ROSAS – C.C. No. 10.298.158
APDO: CARLOS ALBEIRO MONTENEGRO
DDO: RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO – Coca Cola FEMSA
APDO: LUZ KATHERINE REVELO ACOSTA
DDO: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. “INDEGA S.A.”
APDO: LINA PATRICIA DELGADO ARANGO
RAD: 19001310500220200012000

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior de Popayán Sala Laboral, CONFIRMO la sentencia proferida el 21 de octubre de 2021 por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de segunda instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 23 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió CONFIRMAR la decisión adoptada por este Despacho el 21 de octubre de 2021, dentro de la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA instaurada por LUIS GABRIEL HURTADO ROSAS en contra de RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO Y LA INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de segunda instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **151** FIJADO HOY, **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a practicar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO e INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS INDEGA S.A. y en favor de la parte demandante LUIS GABRIEL HURTADO ROSAS.

AGENCIAS EN DERECHO EN 1ª INSTANCIA

RODRIGO ALBERTO HERRERA RESTREPO \$ 2.000.000.00
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS – INDEGA S.A..... 2.000.000.00

AGENCIAS EN DERECHO EN 2ª INSTANCIA

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS – INDEGA S.A..... \$ 1.000.000.00

TOTAL COSTAS **\$ 5.000.000. 00**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS MTCE.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario